



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MERCADO MUNICIPAL**

**REF.: Contrato Arriendo
Mercado Municipal.**

VALLENAR,

22 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1392 /

VISTOS :

1. La carta de fecha 03 Enero 2011, de la Sr. Yonny Zumarán Santibáñez.
2. El artículo 36° Reglamento Mercado Municipal y lo dispuesto en el artículo 5° de el contrato de arrendamiento del local comercial del Mercado Municipal, el Decreto Exento N° 1831 de 24.03.2010 que delega firma del Sr. Alcalde, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO :

1. Apruébese, en todas sus partes el contrato de Arrendamiento, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de ValLENAR** y **DON YONNY ZUMARAN SANTIBAÑEZ**, Rut. 16.450.258-9, referido al Local N° 09, ubicado en Plaza de Artesanos del Mercado Municipal.
2. El plazo del Convenio de arrendamiento es a contar del 22 Marzo del 2011, al 31 de Diciembre del 2011, renovable automáticamente en forma semestral, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle termino, con 30 días de anticipación, para ello se dictara un Decreto Exento que así lo disponga.
3. El canon mensual de Arrendamiento será de 0.83. Unidades Tributarias Mensuales.
4. Las demás cláusulas del Contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,**


**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S).**


**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección. Asesoría Jurídica.
- Dirección. Administración y Finanzas (3).
- Secretaría Municipal.
- Ofic. de Partes.

RAM/KZR/HAF/MBC/mfc.-